૬૫ ક્ષાહર્સ

o 3350 go

Partido PATRIA GRANDE

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

CARTA ORGÁNICA

ALAMO DEVOSIVO BNI 29 500 500

Art. 1. CONFORMACIÓN DE LA HERRAMIENTA POLÍTICA. Con la denominación Partido PATRIA GRANDE se constituye el partido de distrito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en acuerdo con lo establecido en la presente Carta Orgánica, la Declaración de Principios y la Plataforma Política, y de conformidad con la normativa legal vigente. El Partido PATRIA GRANDE de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reconoce bajo el lema "MAREA POPULAR".

Art. 2. FRENTES DE INTERVENCIÓN: PATRIA GRANDE se erige como una organización multisectorial con intervención política, social y/o gremial en universidades, colegios secundarios, institutos terciarios, espacios de comunicación alternativa, organizaciones sindicales y barrios o comunas.

Art. 3. DEMOCRACIA INTERNA. Se garantiza para todos los afiliados la más amplia democracia interna a través de la constitución de los organismos ejecutivos y deliberativos.

DE LA AFILIACIÓN

Art. 4. CONDICIÓN. Podrá afiliarse al Partido PATRIA GRANDE todo ciudadano y ciudadana que manifieste acuerdo con lo establecido en el Art. 1.

Art. 5. PROCEDIMIENTO. Para afiliarse al Partido PATRIA GRANDE deberá ser formulada la solicitud a la Mesa Ejecutiva para su consideración, la que resolverá en un plazo no mayor a 15 días si decide aceptarlo. En caso de rechazo, podrá recurrir la decisión a la Coordinación General.

Art. 6. REGISTRO. El Registro de Afiliados permanecerá abierto durante todo el año, siendo menester de la Mesa Ejecutiva llevar el fichero partidario.

DE LA COORDINACIÓN GENERAL

Art. 7. Se denomina Coordinación General al órgano partidario supremo, el que ejercerá sus tareas de acuerdo a lo establecido por la presente Carta Orgánica.

Art. 8. CONFORMACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL. La Coordinación General estará constituida por 20 miembros. Podrá funcionar con la mitad más uno de sus miembros. Dictará su propio reglamento. Los integrantes son elegidos mediante voto directo de los afiliados mediante el sistema de listas, las que deberán contener 20 cargos titulares y 10 suplentes. Los cargos se distribuirán aplicando el método de representación proporcional. El mandato de los miembros es de 3 años con posibilidad de ser reelectos.

DONIÈL DVERSCEA

. RONNA FLORNOVA RHUFFARD

SACCAL, 60,00 31763194.

Tone 31 705 Les

(the thorax ONI (9,060 300

ALNAIN MARKÍN FRANZANI 22703337 FACUND PABIO DOULL 31:659.558

MATITE TOWE: 35.072,365

MOMON PULEIMO
26823278

3590000 Art. 9. FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL

DNI 18.502 560 La Coordinación General se reunirá dos veces al año. En su primera sesión elegirá

al Secretario General y los secretarios que considere necesario. La convocatoria a sesiones ordinarias la realiza la Mesa Ejecutiva con al menos 30 días de antelación especificando fecha y hora de reunión. La convocatoria a sesiones extraordinarias la realiza la Mesa Ejecutiva con al menos 48 horas de antelación especificando fecha y hora de reunión y temario específico de la misma. Deberá dar publicidad entre los afiliados de las resoluciones que tome.

Art. 10. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL. Son funciones de la Coordinación General:

- a. Modificar mediante dos tercios de los votos la presente Carta 🔗 Orgánica y la Declaración de Principios,
 - b. Sancionar el Programa Partidario,
 - c. Decidir sobre la política de alianzas,
- d. Considerar los informes de la Junta de Disciplina y resolver sobre las sanciones própuestas,
- e. Analizar el estado de situación patrimonial del partido, memoria y balance,
 - f. Decidir sobre las afiliaciones negadas por la Mesa Ejecutiva,
- g. Realizar los balances políticos correspondientes a los objetivos del período anterior,
- h. Establecer los lineamientos generales para organización referidos a objetivos políticos y de desarrollo y expansión territorial y todos aquellos asuntos que importen al colectivo.

DE LA MESA EJECUTIVA

Art. 11. Se denomina Mesa Ejecutiva al órgano ejecutivo de la organización.

Art. 12. CONFORMACIÓN DE LA MESA EJECUTIVA. La Mesa Ejecutiva estará constituida por 7 miembros. Podrá funcionar con la mitad más uno de sus miembros. Los integrantes son elegidos mediante voto directo de los afiliados mediante el sistema de listas, las que deberán contener 7 cargos titulares y 2 suplentes. Los cargos se distribuirán aplicando el método de representación proporcional. El mandato de los miembros es de 3 años con posibilidad de ser reelectos.

Art. 13. FUNCIONAMIENTO DE LA MESA EJECUTIVA. La Mesa Ejecutiva se reunirá semanalmente. En su primera sesión elegirá al Secretario General y los secretarios que considere necesario. Deberá dar publicidad entre los afiliados de las resoluciones que tome.

Art. 14. FUNCIONES DE LA MESA EJECUTIVA. Son funciones de la Mesa Ejecutiva:

a. Convocar a elecciones partidarias internas,

antivities no

DINNEL DUEKSLER 32783854

32905-469

5ACCAC, 6000 31763194

JUISES 8002(B

ARNAUDO MARTÍN FRANZIN 22703337 FALWINDD 6980LO **JVV**C

19,010,300

05020101 29.502.560 DNJ

Jan Jan Why Legh! Cox. a 34.70 W

b. Designar y revocar a los apoderados del partido,

c. Designar y revocar a los delegados certificantes del partidos

- d. Llevar al día el registro de los afiliados,
- e. Ordenar la actividad diaria de la organización,
- Promover posicionamientos políticos,
- Producir insumos para el debate de los Espacios de Base,
- h. Garantizar el buen funcionamiento de las finanzas del

partido,

i. Llevar adelante las relaciones políticas.

DE LOS ESPACIOS DE BASE

Art. 15. DEFINICIÓN. Se denomina Espacio de Base a los núcleos de militancia y organización en el territorio en donde se proyecta la intervención política, social o gremial.

Art. 16. CONFORMACIÓN. Para la conformación de un Espacio de Base se requiere al menos de 5 afiliados.

Art. 17. FUNCIÓN. Son los espacios naturales de formación, desarrollo de actividades de intervención política, difusión de las ideas del partido y para sumar nuevos afiliados.

Art. 18. FUNCIONAMIENTO. Los Espacios de Base mantienen reuniones semanales, siendo necesario para su funcionamiento la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

DE LA JUNTA DE DISCIPLINA

Art. 19. CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE DISCIPLINA. La Junta de Disciplina del Partido se elegirá en conjunto con los miembros de la Coordinación General y la Mesa Ejecutiva a través de la elección directa de los afiliados. Estará compuesta por 3 miembros titulares y un suplente. Durarán en el cargo 3 años pudiendo ser reelegidos. Dictará su funcionamiento interno.

Art. 20. FUNCIONES DE LA JUNTA DE DISCIPLINA. Son funciones de la Junta de Disciplina del Partido PATRIA GRANDE considerar la conducta de los afiliados y proponer las sanciones por incumplimiento de la presente Carta Orgánica o la Declaración de Principios. Es atribución de la Coordinación General resolver sobre los dictámenes de la Junta de Disciplina.

Art. 21. SANCIONES. Los afiliados podrán ser sancionados amonestación, suspensión y expulsión. La Junta de Disciplina deberá elaborar un Much Mutprinforme y remitirlo a la Coordinación General para su tratamiento.

> Art. 22. GARANTÍAS. Queda garantizado para todos los miembros del Partido el legítimo derecho a la defensa, de acuerdo con la legislación vigente.

ROTHINA PLORENCIA CHUFFAGDI

32783754

6051E 30 h>> 30

31763194

LDO HARAN 31,659 ,558

Hab mar 19010 3Ac

26823258

DANIEL DVEKSCER

32905169

DEL RÉGIMEN ELECTORAL PARTIDARIO

Art. 23. El régimen de elección de autoridades internas para Coordinación General, Mesa Ejecutiva y Junta de Disciplinaria se regirá por las siguientes disposiciones:

- a. La Mesa Ejecutiva convoca a elecciones con al menos 30 días de anticipación,
- b. La Mesa Ejecutiva designará la Junta Electoral, la que tendrá a su cargo la organización general del comicio,
- c. La Junta Electoral estará compuesta por 3 miembros; un Presidente y dos Secretarios,
 - d. La presentación de listas se realizará 7 días antes del comicio
- e. Los apoderados de las listas podrán realizar impugnaciones hasta 5 días antes del comicio, teniendo la Junta Electoral 48 hs. para resolver sobre las mismas.

DEL PATRIMONIO

Art. 24. CONFORMACIÓN: Conforma el Patrimonio de PATRIA GRANDE en acuerdo con la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos Nº 26.215 todos los aportes que realizan mensualmente sus miembros, las donaciones y contribuciones lícitas y los porcentajes que sean fijados para los sueldos de los miembros elegidos para cargos públicos.

Art. 25. REGISTRO. La Mesa Ejecutiva tendrá a su cargo llevar los libros que prescribe el Artículo 37 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos. Nº 23.298.

DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

Art. 26. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. Será responsabilidad del Tesorero Titular o en su defecto del Tesorero Suplente cumplir con las obligaciones prescriptas en el Artículo 19 de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos N° 26.215.

Art. 27. CUENTA CORRIENTE ÚNICA. Los fondos del partido político deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o bancos oficiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a nombre de PATRIA GRANDE y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provengan de donaciones y/o legados deben inscribirse a nombre del partido.

Art. 28. EJERCICIO CONTABLE. La fecha de cierre del ejercicio económico financiero del partido será el 31 de diciembre.

> DANIEL DUEKSLEA 32783954

Poriva Garencio antfordi 32905469

SACCAL, Griss 31763194

LAGMA

Walley Laffed were

18-1 34 701 769

DM 10' 410 .750

DNI 22703837 ARNALAS H. RANTANT FACUNIDS DOVAL 31.659 358

DNT: 35 075 362 6023258 Marion RUCINO

HANO BZJQU BUI 29. 502.50

EMINIO AND QD5/P 30333306

DE LA EXTINCIÓN

Art. 29. La extinción del Partido se produce por la voluntad de las tres cuartas partes de los miembros de la Coordinación General.

34705.Lu9

Has Habran DNI 19.010 300

江 22708837 ARNAUSO M. FRANZAM FALLIND PASIO DUAL DNI 31659558

FRAME IBAR JOVE: 35.072.365.

Mon (VUETA) 26 8232578

DAVIEL DUEKSCEA 32783954

Rotina agencio chuffodi 32,905 5,69

JACCAL, GUIDO 31763194

*B20401*00 DNJ 29.502,560

EMILIO ULISES BOSIA 300 Election



Alba ledo 322h1801

CERTIFICO: En cuanto ha lugar por derecho que 20. fotocopies que enteceden son copia fiel de su original obrante a fs. 13-18 a la vistu.ge 201...h

BUENOS AIRES